

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento del crédito de la convocatoria de las ayudas reguladas en el Decreto 117/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la transformación digital del ámbito industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (2025040218)

BDNS(Identif.): 789687

Mediante Decreto 117/2024, de 17 de septiembre, (DOE núm. 200, de 14 de octubre de 2024) y su corrección de errores (DOE núm. 246 del 20 de diciembre de 2024), se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinada a la transformación digital del ámbito industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 200 de 14 de octubre de 2024, el Extracto del Decreto 117/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la transformación digital del ámbito industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), con la siguiente identificación: 789687.

En cuanto al importe de la primera convocatoria el apartado cuarto del extracto Decreto 117/2024, de 17 de septiembre, establecía lo siguiente: Para el objeto de esta convocatoria el importe asciende a tres millones de euros (3.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 140070000G/332A/77000, código fondo FD211A1203, proyecto de gasto 20240118, "Digitalización del Ecosistema Productivo", con una cofinanciación de hasta el 85%, del "Programa Extremadura FEDER 2021-2027".

El desglose del gasto del importe de la convocatoria calculado por anualidades será el siguiente:

Anualidad 2024	900.000,00 euros
Anualidad 2025	1.500.000,00 euros
Anualidad 2026	600.000,00 euros



En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece, en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias. El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyecto y aplicaciones presupuestarias.

La ampliación de convocatoria propuesta asciende a la cantidad máxima de 1.300.000 euros, los cuales se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 140070000G/332A/77000, código fondo FD211A1203, proyecto de gasto 20240118, "Digitalización del Ecosistema Productivo", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025, destinándose, por tanto, así a la convocatoria un total de 4.300.000 euros, y distribuida por anualidades de la siguiente manera:

- Anualidad 2025: 684.364,94 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140070000G/332A/77000, código fondo FD211A1203, proyecto de gasto 20240118, "Digitalización del Ecosistema Productivo", con una cofinanciación de hasta el 85%, del "Programa Extremadura FEDER 2021-2027".
- Anualidad 2026: 684.364,94 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140070000G/332A/77000, código fondo FD211A1203, proyecto de gasto 20240118, "Digitalización del Ecosistema Productivo", con una cofinanciación de hasta el 85%, del "Programa Extremadura FEDER 2021-2027".

Mérida, 28 de agosto de 2025.

El Secretario General,
JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN

• • •